Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 024/17.-

Pedro Juan Caballero, 10 de abril de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por Excepción – CE N° 1/17:* ***"Renovación de suscripción a la Revista La Ley Paraguaya", ID N° 327.047***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 1:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- ----------
b) ***Informe CE N° 001 de fecha 06/04/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- ----------
c) ***Memorando C.S. N° 027 de fecha 07/04/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 03 de abril de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*- ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y FIRMADO
CONSTE

...ESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....lunes....

.....diez..... DEL MES DE.....abril..... DEL AÑO DOS MI

.....diecisieto..... SIENDO LAS.....ocho....y veinte.-..... HORAS

CONSTE.- 231.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 002/17

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Ana Cristina Ocampos R, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA" PAC N° 327.047.**

FECHA : **07 de abril de 2017.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO
7 ABR 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 027/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 001/2017.**
FECHA	:	**07/04/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 001/2017 de la Contratación por Excepción - CE N° 1/17: ***"Renovación de Suscripción a la Revista la Ley Paraguay" ID N° 327.047***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 307555. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
07 ABR 2017

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 001/17

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Ana Cristina Ocampos R, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA" PAC N° 327.047.**

FECHA : **06 de abril de 2017.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 001/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 327.047
b) Nombre del Llamado : **RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA**
c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 002/2017 de fecha 03 de abril de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5	38.669.988

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE
	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

La empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A**. cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial en forma satisfactoria, solicitadas en el Anexo E, de la Carta de Invitación.- -

4) AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- -

5) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS.
El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 001/2017

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTE
	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia Simples del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
Fotocopia simples de la Patente Municipal	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2014-2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios gastronómicos y/o ceremoniales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los dos (2) últimos años (2015-2016);	Cumple

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por Nota N° 002/17 las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura; y el oferente ha presentado lo solicitado en tiempo y forma. ---

6) CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que el oferente, firmante, representante legal y todos los socios de la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. -----------

6.1. Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 001/2017

párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación.- -

7) **ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA:**

El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".* -

En tal sentido, la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es propietaria del producto exclusivo denominado Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online y papel, y Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y papel, que son los productos que se desea adquirir.- -

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por fundamentaciones anteriores. -

8) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** el llamado a Contratación por Excepción: **"RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 327.047**, a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, **por un monto total de Gs. 38.669.988.- (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Larisa Violeta Duarte, Auxiliar (II), Unidad de Rendición de Cuentas y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 057 de fecha 24 de marzo del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 06 de abril de 2.017.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PAC N° 327.047 "RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA"

			LA LEY PARAGUAYA S.A.						
ÍTEM Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
2	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
3	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
4	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
5	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
6	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
7	82111902-003	Suscripción a la Base Online de Revista Jurídica y Anales de Legislación La Ley Paraguaya	La Ley	Paraguaya	Mes	Unidad	12	460.357	5.524.284
		TOTALES							**38.669.988**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

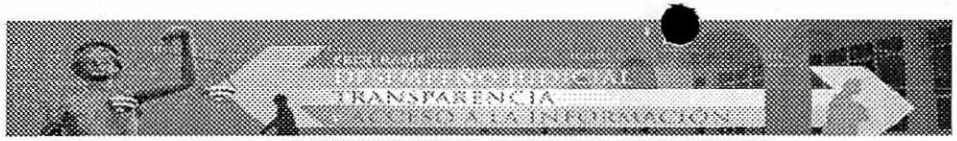

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Llamado: CE N° 1/17

Expediente UOC N° 1 - DNCP N° 307555
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA
P.A.C. / ID N° 327.047

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2014	2015
Activo Cte.	13.184.184.680	12.673.359.141
Pasivo Cte.	9.699.751.101	9.124.519.958
	1,36	1,39
	Promedio	**1,37**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2014	2015
Pasivo Total	9.699.751.101	9.124.519.958
Activo Total	14.256.637.780	13.662.831.132
	0,68	0,67
	Promedio	**0,67**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2014	2015
Utilidad despúes del Impuesto	761.487.666	640.324.798
Patrimonio Neto	4.556.886.680	4.538.311.179
	0,17	0,141
	Promedio	**0,15**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa; LA LEY PARAGUAYA S.A.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el Expediente DNCP N° 307555

Verificado por:
MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad

Hecho por:
Lic. Fredy Arce Salinas

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay